

( octubre 10 )

por el cual se hace un traslado en el Presupuesto especial de Educación Pública de la actual vigencia.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1º.- Hácese en el Presupuesto especial de Educación Pública el siguiente traslado:

PARTE SEGUNDA.-

PRESUPUESTO DE GASTOS.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.

CAPITULO IV.

GASTOS VARIOS.

Artículo 11.- Contracredítase este artículo en la suma de ..... \$ 80-51

|  |          |          |
|--|----------|----------|
| Artículo 12.- Acredítase este artículo en la suma de ..... | _____    | \$ 80-51 |
| Sumas iguales .....  | \$ 80-51 | \$ 80-51 |

Artículo 2º.- Queda en los términos del presente Acuerdo reformado el Presupuesto especial de Educación Pública de la actual vigencia.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a diez de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Concejo,

*Eduardo Rueda Rueda*



El Secretario,

*Plinio Bucaya Ruiz*

ALCALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, octubre diez y seis de mil novecientos treinta y tres.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Municipal,



El Secretario de la Alcaldia,

*Roberto Cruz*  
*José M. Ordoñez*



Bucaramanga, Octubre 19 de 1.933

A P R O B A D O

*Humberto Gomez Parra*



El Director de Educación Pública

*W. Emilio Acosta*

---